

Economía

# Código de incentivos simplifica creación de empleos, según Hacienda

*También hace más fácil la oferta de inversión*

**Por:**

NotiCel (<http://www.noticel.com/meet-the-team/noticel/632810059>)

✉ (<mailto:noticelmesa@noticel.com>)

**Publicado:** Jun 08, 2018 05:05 PM AST

**Actualizado:** Jun 08, 2018 05:05 PM AST



El secretario del Departamento de Desarrollo

Económico y Comercio (DDEC), Manuel Laboy, al

centro, y la subsecretaria de Hacienda, Roxana Cruz

Rivera, a la izquierda, durante la vista pública. (Foto

suministrada)

- [Las leyes que se van a ajustar en el nuevo Código de Incentivos](#)
- [Código de Incentivos busca frenar la migración de médicos](#)
- [Rosselló presenta proyecto de Código de Incentivos a la Legislatura](#)
- [Rivera Schatz le pone ultimátum al Código de Incentivos](#)

El nuevo Código de Incentivos que los agrupa en una sola pieza “tiene el efecto de simplificar la oferta para la inversión y creación de empleos” dijo hoy la subsecretaria del Departamento de Hacienda, Roxana Cruz Rivera, quien agregó que armoniza los existentes a una tasa fija de contribución sobre ingresos de un 4%, lo que facilita su fiscalización y permitiría reinvertir los ahorros generados en los contribuyentes.

Cruz Rivera resumió que los beneficios en efectivo y créditos contributivos serían de \$184,000,000 y \$251,000,000 los próximos dos años fiscales.

Estos ahorros serán reinvertidos a través de la reforma contributiva que fue presentada y que incluye reducciones en las tasas contributivas a todos los contribuyentes, la reducción de IVU en alimentos procesados y la eventual eliminación del impuesto B2B, sostuvieron hoy tanto Hacienda como el secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), Manuel Laboy.

Los incentivos estarían agrupados en los siguientes segmentos: individuos, exportación, finanzas, inversiones y seguros; economía del visitante, manufactura, infraestructura, agroindustrias, industrias creativas, empresarios y otras industrias, indicó el Secretario del DDEC.

Las expresiones surgieron durante una vista pública de la Comisión de Hacienda que preside la senadora Migdalia Padilla y dilucida el Proyecto del Senado 1013. La pieza toma todos los incentivos existentes, muchos que siguen teniendo vigencias, otros que no son de conocimiento general y también los que se encuentran en desuso.

Según Hacienda, el Código de Incentivos propuesto reduce la burocracia en el proceso de evaluación y otorgamiento de incentivos al centralizar estas funciones en el DDEC.

“Al minimizar la coordinación interagencial en el proceso de evaluación y otorgamiento de incentivos, se agilizan los procesos para establecer nuevas operaciones en la Isla, sin lugar a dudas una de las prioridades del Gobierno de Puerto Rico”, detalló en su memorial explicativo, en el que sostuvo que así Hacienda podría concentrarse en la función fiscalizadora y reglamentadora.

Sobre el proceso de redacción del Código, Laboy dijo recogieron insumos del sector privado como el Centro de Nueva Economía, representantes de la Industria Fílmica Asociación de Industriales, la Cámara de Comercio, grupos de interés y firmas de estudios técnicos. Además, la medida requeriría que todos los incentivos sean presupuestados anualmente por la Asamblea Legislativa como parte del proceso presupuestario del Gobierno.

---

En este punto, Hacienda explicó que la pieza busca eliminar el esquema de créditos contributivos de nuestro estado de derecho y lo sustituye por estímulos monetarios supeditados al presupuesto.

El nuevo código establecería que los negocios que a su vez sean PyMEs y tengan un ingreso anual por debajo de los \$3 millones y/o operen en las Islas Municipio de Vieques o Culebra gozarían de ciertos beneficios adicionales como una tasa de contribución de un 2% en los primeros 5 años luego se mantendría en 4%.

“La administración está comprometida con el pleno desarrollo de los PyMEs, en reconocimiento de sus aportaciones a nuestra economía y creación de empleos”, dijo.

El Proyecto del Senado 1013, adoptaría el Código de Incentivos, consolidaría las decenas de decretos, incentivos, subsidios, estímulos monetarios, reembolsos, o beneficios contributivos o financieros existentes; promover el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico; establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión o denegación de incentivos por parte del Gobierno de Puerto Rico.

También busca enmendar varias leyes relacionadas como Ley del Bono Anual a los Trabajadores Agrícolas, Exención Contributiva de Zonas Históricas, Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico, Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados y de Créditos Contributivos por Inversión en la Adquisición, Construcción o Rehabilitación de Vivienda Asequible para Alquilar a las Personas de Edad Avanzada, entre otras.

---

